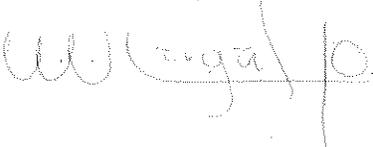


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad forma de manejo, clave de registro SEMARNAT-UMA-VIV-0001-GRO.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto: 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132. SGPARN.UARRN.879/2015

Bitácora: 12/KT-0131/06/15
Atención al folio No. 000348

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Modificación de UMAs

Chilpancingo, Gro., a 14 de julio del 2015.

C. Miguel Ángel Zapata López, Gerente General de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento las Brisas, A.C. y Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada "Vivero Palo Morado",

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad en intensiva, denominada "Vivero Palo Morado", presentada ante esta Delegación Federal con fecha treinta de junio del dos mil quince, en la modalidad de cambio de **FORMA DE MANEJO**; le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Vivero Palo Morado", con clave de registro SEMARNAT-UMA-VIV-0001-GRO.

Al respecto, por este conducto le comunico que a partir de esta fecha se ha registrado el cambio en la modalidad de **FORMA DE MANEJO**.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios mediante el cual se otorga la aceptación del plan de manejo y el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "Vivero Palo Morado", para la conservación, manejo y aprovechamiento comercial de *Peltogyne mexicana Martínez* (Palo morado).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

El Delegado Federal.


MVZ. Martín Vargas Prieto.

C.c.p. Ing. Rafael Pacechano Alamán - Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental - México, D. F.
QFB - Martha Garcíaarivas Palmecos - Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT México, D. F.
MVZ - Jorge Maksabadian de la Roquette - Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, México, D. F.
Lic. Marcela Ruiz Massieu - Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente

1301